

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 22 de Mayo de 2008

Nº 17.872

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006.

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| M.ED. N° 2076 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Juana Elizabeth Arias en el cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional | 2884 |
| M.ED. N° 2077 del 09/05/08 – Designa a la Prof. María Silvia Filipovich en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2885 |
| M.ED. N° 2078 del 09/05/08 – Designa a la Prof. María Eugenia Caro en el cargo de Director General de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2885 |
| M.ED. N° 2079 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Adela del Carmen Gallardo de Revilla en el cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial | 2886 |
| M.ED. N° 2080 del 09/05/08 – Designa a la Prof. María de los Angeles Justicia en el cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2886 |
| M.ED. N° 2081 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Ana María del Carmen Naser en el cargo de Director General de la Direc. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial | 2887 |
| M.ED. N° 2082 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Mercedes Estela Oleinizak en el cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2887 |
| M.ED. N° 2083 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Rosana del Huerto Hernández de Acosta en el cargo de Directora de Planificación Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo | 2887 |
| M.ED. N° 2084 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Cristina del Valle Aguilera en el cargo de Directora de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo | 2888 |
| M.ED. N° 2085 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Elisa del Carmen Espeche en el cargo de Directora de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo | 2888 |
| M.ED. N° 2086 del 09/05/08 – Designa a la Prof. María Fernanda Austerlitz en el cargo de Directora General de la Direc. Gral. de Educación Superior | 2889 |
| M.ED. N° 2087 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Nemí Carolina Palma en el cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Superior | 2889 |
| M.ED. N° 2088 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Claudia Elizabeth García en el cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Superior | 2890 |
| M.ED. N° 2089 del 09/05/08 – Designa al Prof. Ramiro Maldonado Claure en el cargo de Director General de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales | 2890 |
| M.ED. N° 2090 del 09/05/08 – Designa a la Prof. María Gabriela Ventura en el cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales | 2891 |
| M.ED. N° 2091 del 09/05/08 – Designa a la Fga. María Susana Racciopi en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales | 2891 |
| M.ED. – S.G.G. N° 2096 del 09/05/08 – Autoriza comisión de servicios para colaborar con la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra en la distribución del material educativo | 2891 |

Pág.

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 2098 del 09/05/08 – Designa al Ing. Martín Miguel Cornejo y Dra. Valeria Raquel Vorano como Directores Titular y Alternos ante la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) | 2892 |
|--|------|

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.ED. N° 2092 del 09/05/08 – Ratifica designación de personal en cargo político – Prof. María Alejandra Moreno | 2893 |
| M.ED. N° 2093 del 09/05/08 – Ratifica designación de personal en cargo político – Prof. Marcela Fabiana Berruezo | 2893 |
| M.ED. N° 2094 del 09/05/08 – Restablece designación de personal en cargo político – Sra. Marta Silvia Baez | 2893 |
| M.ED. N° 2095 del 09/05/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Celina Candelaria Pfister | 2893 |
| M.ED. N° 2097 del 09/05/08 – Afectación de personal – Sr. Aldo Luis Nioi | 2893 |
| S.G.G. N° 2099 del 09/05/08 – Comisión Oficial – C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo | 2893 |
| M.J.S. y D.H. N° 2100 del 09/05/08 – Designación de personal en Planta Permanente del Servicio Penitenciario – Sr. Francisco Arturo Bisceglia | 2893 |
| M.D.H. N° 2101 del 09/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Yone Cansinos | 2894 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08 | 2894 |
| N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08 | 2894 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 3250 – Dirección de Vialidad de Salta N° 34/2008 | 2895 |
| N° 3244 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 01/08 | 2895 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 3196 – La Colonia S.A. – Expte. N° 34-7.792/07 | 2895 |
| N° 3147 – Guillermo Patrón Costas – Expte. N° 34-8.499/07 | 2896 |

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 3271 – URAMERICA S.A. – Dpto. San Carlos – La Viña – Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.877 | 2896 |
| N° 3270 – Apacheta Blanca – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. N° 18.308 | 2896 |
| N° 3269 – Quesera II – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera – Expte. N° 18.493 | 2898 |

SENTENCIA

| | |
|--|------|
| N° 3266 – Acosta, Rubén Antonio – Causa N° 66.109/07 | 2899 |
|--|------|

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 3265 – Aguirre, Ramón Leopoldo – Expte. N° 007.767/07 | 2899 |
|--|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 3256 – Amado, Llamile Afses – Expte. N° 191.193/07 | 2899 |
| N° 3255 – Suñer, Fernando Ignacio – Expte. N° 206.335/07 | 2900 |
| N° 3248 – Romero, Nicolasa – Expte. N° 1-197.918/07 | 2900 |
| N° 3246 – Martínez, José Guillermo – Expte. N° 1-204.585/07 | 2900 |
| N° 3243 – Cardozo, Goricia Antonia – Expte. N° 212.364/08 | 2900 |
| N° 3239 – Villarreal, Rosario del Carmen – Expte. N° 202.551/07 | 2900 |
| N° 3237 – Santiapichi, Guillermo – Expte. N° 206.059/07 | 2901 |
| N° 3234 – Lencina, Juan Carlos – Expte. N° 215.346/08 | 2901 |
| N° 3233 – Ramos Alemán de Caso, Elinda – Conexo Expte. N° C-45.081/99 – Expte. N° 180.514/07 | 2901 |
| N° 3231 – Farias, Dominga – Expte. N° 1-203.949/07 | 2901 |
| N° 3229 – Herrera de la Vega, Justa Luisa; Rosales, Rainerio – Expte. N° 211.466/08 | 2901 |
| N° 3219 – Granados, Agustina Manuela – Expte. N° 201.726/07 | 2902 |
| N° 3215 – Cavion, Claudia Roxana – Expte. N° 202.845/07 | 2902 |
| N° 3212 – Farfán, Ramón – Mejias, Celestina – Expte. N° 16.844/07 | 2902 |
| N° 3211 – Albornoz, José Desiderio y Rodríguez, Dora del Carmen – Expte. N° 212.087/08 | 2902 |
| N° 3205 – Ruiz, Enrique Antonio – Expte. N° 006.451/06 | 2902 |
| N° 3204 – Solis, Juana Fanny – Expte. N° 214.444/08 | 2903 |
| N° 3203 – Vera, Claudio – Cruz, Adelaida – Expte. N° 1-188.278/07 | 2903 |
| N° 3200 – Rodríguez, José Santos – Expte. N° 210.548/08 | 2903 |
| N° 3198 – Cruz, Esther Figueroa – Expte. N° 181.765/07 | 2903 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3262 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 4.517/94 | 2903 |
| N° 3260 – Por Rubén C. D. Cacharani – Juicio Expte. N° 16.434/06 | 2904 |
| N° 3259 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 155.070/06 | 2904 |
| N° 3221 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° 5.372/07 | 2905 |
| N° 3185 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. N° B-21.163/91 | 2905 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 3252 – Quinteros, Marcelo Antonio; Alarcón, Sergia Arminda vs. San Roque, Lisandro; Benitez, Belisario – Expte. N° 1-196.798/07 | 2906 |
|---|------|

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| N° 3191 – Fradejas, Roberto – Expte. N° 006.927/07 | 2906 |
| N° 3190 – Surtir S.R.L. – Expte. N° 218.596/08 | 2906 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 3264 – Cita a Ricardo José López – Expte. N° 16.958/07 | 2907 |
| N° 3207 – Tierra Vasca S.A. c/Guerra de Romero, Fidela y/o Romero, Ramón s/Acción Negatoria – Expte. N° 17.387/07 | 2907 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|-------------------------------------|------|
| N° 3263 – FM La Cigarra S.R.L. | 2907 |
|-------------------------------------|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 3251 – Cerámica Santos Sociedad de Responsabilidad Limitada | 2908 |
| N° 3249 – Alfinco Sociedad Responsabilidad Limitada | 2909 |
| N° 3247 – CHEVI S.R.L. | 2910 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 3225 – Clínica Güemes S.A. | 2911 |
| N° 3162 – Sanatorio San Roque S.A. | 2912 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|---|------|
| N° 3254 – Corralón CEDRORAN S.R.L. | 2912 |
|---|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| N° 3261 – Club Deportivo y Social Talapampa - La Viña, para el día 09/06/08 | 2913 |
| N° 3253 – Tiro Federal de Salta, para el día 14/06/08 | 2913 |
| N° 3245 – Asociación Cristiana Evangélica “Verdades Bíblicas”, para el día 08/06/08 | 2913 |

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| N° 3257 – De la Edición N° 17.871 de fecha 21/05/08 | 2914 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 3272 – Del día 21/05/08 | 2914 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2076

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Juana Elizabeth Arias, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Juana Elizabeth Arias, D.N.I. N° 16.297.362, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de

Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2077

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. María Silvia Filipovich, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. María Silvia Filipovich, D.N.I. N° 16.887.552, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2078

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Secundaria, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María Eugenia Caro, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María Eugenia Caro, D.N.I. N° 10.451.376, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2079

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Adela del Carmen Gallardo de Revilla, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Adela del Carmen Gallardo de Revilla, D.N.I. N° 10.993.392, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2080

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. María de los Angeles Justicia, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María de los Angeles Justicia, D.N.I. N° 11.080.622, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2081

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Primaria y Nivel Inicial, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Ana María del Carmen Naser, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Ana María del Carmen Naser, D.N.I. N° 10.167.318, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2082

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, D.N.I. N° 10.197.794, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación de la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, D.N.I. N° 10.197.794, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión en el cargo mencionado en el Artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2083

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Planificación Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de la mencionada Dirección resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Rosana del Huerto Hernández de Acosta, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Rosana del Huerto Hernández de Acosta, D.N.I. N° 18.358.633, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Directora de Planificación Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2084

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de la mencionada Dirección resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Cristina del Valle Aguilera, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la fun-

ción en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Cristina del Valle Aguilera, D.N.I. N° 12.843.214, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - de Directora de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2085

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de la mencionada Dirección resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Elisa del Carmen Espeche, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Elisa del Carmen Espeche, D.N.I. N° 14.329.121, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - de Directora de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2086

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Superior, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María Fernanda Austerlitz, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María Fernanda Austerlitz, D.N.I. N° 12.220.459, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Directora General de la Dirección General de

Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2087

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Superior, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. Nemí Carolina Palma, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Nemí Carolina Palma, D.N.I. N° 12.048.800, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2088

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Superior, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Claudia Elizabeth García, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Claudia Elizabeth García, D.N.I. N° 20.609.527, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2089

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Regímenes Especiales, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Prof. Ramiro Maldonado Claure, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Ramiro Maldonado Claure, D.N.I. N° 14.708.578, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Director General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2090

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Regímenes Especiales, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. María Gabriela Ventura, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María Gabriela Ventura, D.N.I. N° 20.843.883, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2091

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. María Susana Racciopi, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Fga. María Susana Racciopi, D.N.I. N° 7.605.728, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - Déjase establecido que la Fga. Cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2096

Ministerio de Educación

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la distribución de material educativo prevista por el Ministerio de Educación para los establecimientos de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha distribución estará a cargo de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, siendo necesario autorizar la colaboración de un grupo de agentes veteranos de guerra que prestan servicio en diferentes áreas de la administración provincial;

Que, el Ministerio de Educación atenderá los gastos emergentes del operativo de distribución del material;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo del presente para colaborar con la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra en la distribución de material educativo en establecimientos de la Provincia de Salta entre los días 5 y 30 de mayo de 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que los miembros integrantes de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra participarán de la distribución juntamente con los agentes comisionados.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

VERANEXO

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2098

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el convenio mediante el cual la Provincia de Salta integra el Directorio de la Comisión Regional del

Río Bermejo y la necesidad de designar nuevos representantes ante dicha comisión; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la representación provincial en ese organismo regional de suma importancia para el desarrollo integral de la Cuenca del Río Bermejo, que tiene gran incidencia sobre amplias zonas de la Provincia y que debe contribuir con su labor al desarrollo socioeconómico de las mismas;

Que el Ing. Martín Miguel Cornejo y la Dra. Valeria Raquel Vorano reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para estas funciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Martín Miguel Cornejo - LE N° 8.160.894 como Director Titular y a la Dra. Valeria Raquel Vorano - DNI N° 22.840.234 como Director Alterno en la representación de la Provincia de Salta ante la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación del Dr. Luis Enrique Gambino - DNI N° 21.631.730 y del Ing. Wanny Caramella Grimberg - DNI N° 11.538.459 como Director Titular y Alterno respectivamente en la representación de la Provincia de Salta ante la COREBE, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - Déjase establecido que el cumplimiento de sus funciones de representación que se consignan en el artículo precedente tendrán el carácter de "Ad Honorem", reconociéndose a los fines que hubiere lugar el rango equivalente a Director General a los profesionales designados.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2092 - 09/05/2008

Artículo 1° - Ratificase la designación de la Prof. María Alejandra Moreno, D.N.I. N° 16.517.430, en Cargo Político - Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Ministerio de Educación - Decreto N° 2093 - 09/05/2008

Artículo 1° - Ratificase la designación de la Prof. Marcela Fabiana Berruezo, D.N.I. N° 21.310.334, en Cargo Político - Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Ministerio de Educación - Decreto N° 2094 - 09/05/2008

Artículo 1° - Restablécese la designación efectuada en cargo político nivel 2 del Ministerio de Educación de la Sra. Marta Silvia Báez - D.N.I. N° 11.943.840, dejando sin efecto la Resolución N° 93/08D, a partir del día 02 de mayo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Ministerio de Educación - Decreto N° 2095 - 09/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Celina Candelaria Pfister, D.N.I. N° 27.389.318, en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir del 12 de Mayo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Ministerio de Educación - Decreto N° 2097 - 09/05/2008 - Expediente N° 301-000020/08

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial del Señor Aldo Luis Nioi - DNI N° 10.451.818, agente dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 03 de marzo de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2099 - 09/05/2008 - Expediente N° 01-91.277/08

Artículo 1° - Autorízase la asistencia del C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo - DNI N° 8.171.251, representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, a la "Segunda Convención Internacional para un enfoque territorial del Desarrollo" organizado por FOGAR (Foro Global de Asociaciones de Regiones) - PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y la CRPM (Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas) que se desarrollará en la ciudad de Tánger (Reino de Marruecos) entre los días 11 al 15 de mayo de 2008.

Art. 2° - Autorízase el reconocimiento de 8 (ocho) días de viáticos, el pasaje vía aérea Salta - Buenos Aires - Rabat - Buenos Aires - Salta y la provisión de un adelanto en concepto de gastos imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2100 - 09/05/2008 - Expediente N° 50-12.800/07

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, al señor Fran-

cisco Arturo Bisceglia, D.N.I. N° 30.637.724, a partir del fecha de su notificación y en mérito a los motivos indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411111 – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2101 – 09/05/2008 – Expedientes n°s. 00293/08, 00434/08, 00435/08, 00093/08 y 00652/08 – código 234

Artículo 1° - A partir del 22 de enero de 2008 y por el término de cinco (5) meses, designase a la señora Yone Cansinos, D.N.I. n° 16.000.013, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 4.1.1.2.0.0 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de las Unidad de Negocio 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2008.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi (I.)

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2918 F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3250 F. N° 0001-5161

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 34/2.008**

Para la Adquisición de "Equipos de Aire Acondicionado para Campamento Pichanal, Puestos Control de Cargas en Rutas Pciales. N° 5 y N° 30 y Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 18.500,00.-

Expediente N° 33-187.433.-

Apertura: 04 de Junio del 2.008 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2008

O.P. N° 3244 F. N° 0001-5145

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Concurso de Precios N° 01/08**

Llámase a Concurso de Precios N° 01/08, Convocada para la obra "Encauzamiento en el Río Sauzal - Protección Escuela N° 4.662 Río Blanquito - Dpto. Orán - Provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 108.320,00 (Pesos Ciento Ocho Mil Trescientos Veinte)

Precio del Pliego: \$ 108, (Pesos Ciento Ocho)

Venta de Pliegos: A partir del 26-05-08 en Dirección de Rentas - Nuevo Centro Municipal - Güemes esq. Lamadrid - Orán.

Fecha de Apertura: 18 de Junio de 2008 a Horas 08.00

Lugar de Apertura: Dirección de Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Orán - Belgrano N° 665.

Consulta de Pliegos: Dirección de Obras Públicas - Municipalidad de Orán - Belgrano N° 665.

Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3196 F. N° 0001-5053

Expte. N° 34-7.792/07.

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: La Colonia S.A., solicita división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 5463 del Dpto. Orán (Suministro N° 573), correspondiéndole al Catastro N° 16.853 una superficie proporcional bajo riego de 14,7980 ha de ejercicio eventual, con caudal de 7,77 ls/seg derivado de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 23/05/2008

O.P. N° 3147

F. N° 0001-4987

Ref. Expte. N° 34-8499/07

"Guillermo Patrón Costas L.E. N° 6.147.452 y Otros" propietarios del inmueble Catastro N° 4454 (Fracción E-10 de finca "San Joaquín") del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 83,4459 Has., con caudal de 43,80 lts./seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un dia-

rio de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dr. Luis Enrique Gambino, Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3271

F. N° 0001-5182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. 18.877, ha solicitado permiso de cateo de 4.139 has. 54a. 52ca. en el Dpto. San Carlos - La Viña - Paraje o Lugar Amblayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar 94

| | X | Y |
|---|------------|------------|
| 1 | 7160040.00 | 3524406.23 |
| 2 | 7160040.00 | 3530440.00 |
| 3 | 7151873.85 | 3530440.00 |
| 4 | 7151873.85 | 3525719.10 |
| 5 | 7157873.85 | 3525719.10 |
| 6 | 7157873.85 | 3524406.23 |

Superficie registrada total 4.139 has. 54a. 52ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 15. Dpto. La Viña propiedad de Aguilar y Benitez, Roberto; Aguilar y Benitez, Mario Alfredo; Aguilar y Benitez, Jorge Guillermo; Aguilar y Benitez, Celia Rita Josefa; Aguilar y Benitez, Justo Macedonio Antonio; Aguilar y Benitez, María Nélide; Aguilar y Benitez, Pedro Juan; Aguilar y Benitez, Olga Sara Juana; Aguilar y Benitez, Lucrecia Irma; Benitez de Aguilar, Rita y los notificados personalmente en los domicilios conocidos. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 22/05 y 04/06/2008

O.P. N° 3270

F. N° 0001-5181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Apacheta Blanca" de Diseminados de 1° Categoría, Metales Alcalinos y Alcalinos Terreos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.308 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | | |
|---|---------------|---------------|
| 1 | Y= 3452524.06 | X= 7287949.10 |
| | Y= 3453524.06 | X= 7287949.10 |
| | Y= 3453524.06 | X= 7286949.10 |
| | Y= 3452524.06 | X= 7286949.10 |
| 2 | Y= 3453524.06 | X= 7287949.10 |
| | Y= 3454524.06 | X= 7287949.10 |
| | Y= 3454524.06 | X= 7286949.10 |
| | Y= 3453524.06 | X= 7286949.10 |
| 3 | Y= 3454524.06 | X= 7287949.10 |
| | Y= 3455524.06 | X= 7287949.10 |
| | Y= 3455524.06 | X= 7286949.10 |
| | Y= 3454524.06 | X= 7286949.10 |

4

Y= 3450524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3450524.06

X= 7286949.10
 X= 7286949.10
 X= 7285949.10
 X= 7285949.10

13

Y= 3454524.06
 Y= 3455524.06
 Y= 3455524.06
 Y= 3454524.06

X= 7285949.10
 X= 7285949.10
 X= 7284949.10
 X= 7284949.10

5

Y= 3451524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3451524.06

X= 7286949.10
 X= 7286949.10
 X= 7285949.10
 X= 7285949.10

14

Y= 3450524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3450524.06

X= 7284949.10
 X= 7284949.10
 X= 7283949.10
 X= 7283949.10

6

Y= 3452524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3452524.06

X= 7286949.10
 X= 7286949.10
 X= 7285949.10
 X= 7285949.10

15

Y= 3451524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3451524.06

X= 7284949.10
 X= 7284949.10
 X= 7283949.10
 X= 7283949.10

7

Y= 3453524.06
 Y= 3454524.06
 Y= 3454524.06
 Y= 3453524.06

X= 7286949.10
 X= 7286949.10
 X= 7285949.10
 X= 7285949.10

16

Y= 3452524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3452524.06

X= 7284949.10
 X= 7284949.10
 X= 7283949.10
 X= 7283949.10

8

Y= 3454524.06
 Y= 3455524.06
 Y= 3455524.06
 Y= 3454524.06

X= 7286949.10
 X= 7286949.10
 X= 7285949.10
 X= 7285949.10

17

Y= 3453524.06
 Y= 3454524.06
 Y= 3454524.06
 Y= 3453524.06

X= 7284949.10
 X= 7284949.10
 X= 7283949.10
 X= 7283949.10

9

Y= 3450524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3450524.06

X= 7285949.10
 X= 7285949.10
 X= 7284949.10
 X= 7284949.10

18

Y= 3454524.06
 Y= 3455524.06
 Y= 3455524.06
 Y= 3454524.06

X= 7284949.10
 X= 7284949.10
 X= 7283949.10
 X= 7283949.10

10

Y= 3451524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3451524.06

X= 7285949.10
 X= 7285949.10
 X= 7284949.10
 X= 7284949.10

19

Y= 3450524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3451524.06
 Y= 3450524.06

X= 7283949.10
 X= 7283949.10
 X= 7282949.10
 X= 7282949.10

11

Y= 3452524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3452524.06

X= 7285949.10
 X= 7285949.10
 X= 7284949.10
 X= 7284949.10

20

Y= 3451524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3452524.06
 Y= 3451524.06

X= 7283949.10
 X= 7283949.10
 X= 7282949.10
 X= 7282949.10

12

Y= 3453524.06
 Y= 3454524.06
 Y= 3454524.06
 Y= 3453524.06

X= 7285949.10
 X= 7285949.10
 X= 7284949.10
 X= 7284949.10

21

Y= 3452524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3453524.06
 Y= 3452524.06

X= 7283949.10
 X= 7283949.10
 X= 7282949.10
 X= 7282949.10

22
 Y= 3453524.06 X= 7283949.10
 Y= 3454524.06 X= 7283949.10
 Y= 3454524.06 X= 7282949.10
 Y= 3453524.06 X= 7282949.10

23
 Y= 3454524.06 X= 7283949.10
 Y= 3455524.06 X= 7283949.10
 Y= 3455524.06 X= 7282949.10
 Y= 3454524.06 X= 7282949.10

24
 Y= 3450524.06 X= 7282949.10
 Y= 3451524.06 X= 7282949.10
 Y= 3451524.06 X= 7281949.10
 Y= 3450524.06 X= 7281949.10

25
 Y= 3451524.06 X= 7282949.10
 Y= 3452524.06 X= 7282949.10
 Y= 3452524.06 X= 7281949.10
 Y= 3451524.06 X= 7281949.10

26
 Y= 3452524.06 X= 7282949.10
 Y= 3453524.06 X= 7282949.10
 Y= 3453524.06 X= 7281949.10
 Y= 3452524.06 X= 7281949.10

27
 Y= 3453524.06 X= 7282949.10
 Y= 3454524.06 X= 7282949.10
 Y= 3454524.06 X= 7281949.10
 Y= 3453524.06 X= 7281949.10

28
 Y= 3454524.06 X= 7282949.10
 Y= 3455524.06 X= 7282949.10
 Y= 3455524.06 X= 7281949.10
 Y= 3454524.06 X= 7281949.10

P.M.D. X= 727123200 Y= 345422700 – Superficie 2800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00 e) 22 y 30/05 y 11/06/2008

O.P. N° 3269 F. N° 0001-5181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) Silvia René Rodríguez ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Quesera II, de Diseminado de Cobre, Oro, Plata y Bario, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: La Quesera, que se tramita por Expte. N° 18.493 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia 1
 X= 7300339.9200 Y= 3496925.0900
 X= 7300339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3496925.0900

Pertenencia 2
 X= 7300339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7300339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 3
 X= 7300339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7300339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 4
 X= 7299339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 5
 X= 7299339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7299339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 6
 X= 7298339.9200 Y= 3496925.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3496925.0900

Pertenencia 7
 X= 7298339.9200 Y= 3497422.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 8
 X= 7298339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7298339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 9

X= 7297339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 10

X= 7297339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7297339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 11

X= 7296339.9200 Y= 3497425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3497425.0900

Pertenencia 12

X= 7296339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 13

X= 7296339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7296339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900

Pertenencia 14

X= 7295339.9200 Y= 3498425.0900
 X= 7295374.3795 Y= 3499425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3498425.0900

Pertenencia 15

X= 7295339.9200 Y= 3499425.0900
 X= 7295339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3500425.0900
 X= 7294339.9200 Y= 3499425.0900

LL. X: 7295288.322 Y: 3499297.32 - Superficie:
 1.500.

Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Matricula N° 155 de Santo Lázaro Barbosa y los notificados personalmente en los domicilios conocidos. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 162,00

e) 22 y 30/05 y 11/06/2008

SENTENCIA

O.P. N° 3266

R. s/c N° 0478

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Acosta, Rubén Antonio, a la pena de Ocho años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo III.- Ordenando que por ... IV.- Fijando ... V.- Copiese, ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Cinco de Noviembre del año dos mil catorce (5/11/2014).

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo

24/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3265

R. s/c N° 0477

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Ramón Leopoldo", Expte. N° 007.767/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Abril de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/05/2008

O.P. N° 3256

F. N° 0001-516C

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos

caratulados: "Sucesión de Amado, Llamile Afses" Expte. N° 191.193/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Marzo de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/05/2008

O.P. N° 3255 R. s/c N° 0474

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Suñer, Fernando Ignacio s/Sucesorio" Expte. N° 206.335/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Fernando Ignacio Suñer para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/05/2008

O.P. N° 3248 R. s/c N° 0473

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Romero, Nicolasa – Sucesorio", Expte. N° 1-197.918/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/05/2008

O.P. N° 3246 R. s/c N° 0472

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, José Guillermo s/Sucesorio" - Expte. N° 1-204.585/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/05/2008

O.P. N° 3243 F. N° 0001-5140

El Juzgado y/o Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cardozo, Goricia Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 212.364/08 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Goricia Antonia Cardozo para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días (tres días) consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, a los 08 días del mes de Mayo de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/05/2008

O.P. N° 3239 F. N° 0001-5133

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villarreal, Rosario del Carmen s/ Sucesorio" Expte. N° 202.551/07: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3237 F. N° 0001-5131

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., de Salta – Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Santiapichi, Guillermo s/Sucesorio”, Expte. N° 206.059/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3234 F. N° 0001-5130

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Lencina Juan Carlos s/Sucesorio” Expte. N° 215.346/08, “Cita y Emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.” Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3233 F. N° 0001-5129

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la

Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Ramos Alemán de Caso, Elinda s/Sucesorio (Conexo a Expediente C-45.081/99)”, Expte. N° 180.514/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3231 F. N° 0001-5124

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1°. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos caratulados “Farias, Dominga s/Sucesorio”, expte. n° 1-203.949/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Proc. C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3229 F. N° 0001-5121

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Herrera de la Vega, Justa LUISA; Rosales, Rainerio - Sucesorio”, Expte. N° 211.466/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3219

F. N° 0001-5095

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Granados, Agustina Manuela s/Sucesorio" Expte. N° 201.726/07 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2008. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Secretaría Dra. Alejandra Diez Barrantes, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3215

F. N 001-5085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cavión, Claudia Roxana – Sucesorio" Expte. N° 202.845/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 01 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3212

F. N° 0001-5080

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nomina-

ción del Distrito Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farfán, Ramón – Mejias, Celestina" Expte. N° 16.844/07, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Mayo de 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3211

R. s/c N° 0469

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en autos caratulados: "Albornoz, José Desiderio y Rodríguez, Dora del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 212.087/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados "Albornoz, María del Rosario; Albornoz, Jorge Arturo; Albornoz, Miguel Angel; Albornoz, José Manuel y Albornoz, Luis Rodolfo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 212.089/08 que se tramita por este Juzgado. Salta, 02 de Mayo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3205

F. N° 0001-5074

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Enrique Antonio", Expte. N°

006.451/06, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión y sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.007. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3204 F. N° 0001-5072

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Solis, Juana Fanny s/Sucesorio" Expte. N° 214.444/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de tres días. Salta 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3203 R. s/c N° 0468

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Vera, Claudio – Cruz, Adelaida – Sucesorio", Expte. N° 1-188.278/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3200 F. N° 0001-5061

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, José Santos" Expte. N° 210.548/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3198 F. N° 0001-5056

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Cruz, Esther Figueroa", Expte. N° 181.765/07. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3262 F. N° 0001-5178

Banco Nación Argentina
Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble de 1 Ha. 9.160,17 m2
en J. V. González - Dpto. Anta

El día 23 de Mayo de 2008 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Comejo,

Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Jerez Brandan, Mario Gabriel y Allue de Jerez, Silvia del Carmen - Ordinario (Cobro de Pesos) - Expte. N° 4.517/94, remataré con la Base de la valuación fiscal o sea a \$ 6.096,76.- el inmueble Catastro N° 5.376 - Sección B - Manzana 31 - Parcela 1 - Dpto. Anta - J. V. González - Sup.: 1 Ha. 9.160,17 m2 - Ext.: L. NE.: 54,66 m - L. NO.: 374,39 m. - L. SE.: 374,28 m - L.SO.: 47,76 m - Lim.: N.E.: callejón - N.O.: callejón - S.E.: Lote N° 2 - S.O.: antiguo camino. El inmueble está libre de ocupantes, se puede decir que es un terreno bastante irregular, se observa una vieja cortada de ladrillos (sin uso) el terreno es muy poceado, por razones que en tiempo atrás existían otras cortadas de ladrillos, se puede agregar que de Oeste a Este atraviesa un canal colector y de desagüe construido por la Municipalidad de J. V. González. Servicios: la red de energía eléctrica y agua corriente pasa alrededor de 100 m. aproximadamente. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 88,00

e) 22 y 23/05/2008

O.P. N° 3260

F. N° 0001-5173

Por RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL SIN BASE**

El 22/05/08 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 Remataré s/base y al ctdo. Con el 10% Com. ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. freezer mca. Mth c/tapa sup. col. blanco; cafetera mca. Tiziano dos canillas c/motor s/mca. vis; horno pizzero grde. s/bdja. s/mca. vis; exhibidor de alum. y vid. de

tres estan. (vid. corr. roto); ventilador grande de pie mca. paddai; siete mesas metal. distin. formas y tam; cuatro sillas plegables c/logo cerveza salta y treinta sillas varias, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 2 Dra. Gloria I. Martearena Sec N° 1 en juicio c/Scarpellino Rafael - Ejec de Sent - Expte. N° 16.434/06 - Edic por 1 días en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp Monotrib) - Av. Sarmiento N° 396 - Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 22/05/2008

O.P. N° 3259

F. N° 0001-5172

Viernes 23/05/08 - Hs: 18:30

España 955 - Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Propiedad en Calle Bolívar 1241****Dpto. 2 (Interno)**

El día 23/05/08, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 2.133,29, el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1241, dpto. 2, planta baja de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula N° 69801, Sección "H", Manzana N° 24b, Parcela N° 7, Unidad Funcional N° 00-08, Planta Baja, del Dpto. Capital. Descripción del inmueble Polígono 00-08. Sup. Cubierta 47,03 m2, Sup. Descubierta 13,22 m2. Sup. Total 60,25 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta de un living comedor, cocina amplia, dos dormitorios con placar, un baño de 1° con bañera, un patio cerrado con piso de mosaico. El techo es de teja. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Domínguez, Víctor Eusebio, la Sra. Aybar Norma, tres hijos mayores y dos menores con cuatro nietos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de ren-

tas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en Juicio c/ Domínguez, Víctor Eusebio s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° EXP 155.070/06. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177 Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 74,00

e) 22 y 23/05/2008

O.P. N° 3221

F. N° 0001-5099

Por MARCELADELL'ARTE

JUDICIAL SIN BASE

El día Jueves 22 de Mayo de 2.008 a las 18:00 hs. en calle Mitre n° 141 de esta Ciudad de San José de Metán Remataré sin base y de contado: Una Rastra marca Camacho de 20 Discos sin levante hidráulico o cilindro, pintada color amarillo, montada sobre dos ruedas.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, Jueza, Secretaria de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Beltrán, Ramón Rafael vs Humacata, Félix y Humacata, Angel Félix s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 5.372/07.

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.)

Edictos: Por dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876-15667552 - 421473

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 22/05/2008

O.P. N° 3185

F. N° 0001-5041

Por DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE

13 Terrenos Desocupados en la Ciudad de Gral. Güemes - Ingenio San Isidro S.A. Quiebra

El día Viernes 23 de mayo de 2008 a hs. 18:45, en calle España N° 955, Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro S.A. - Quiebra Expte: B-21.163/91 Remataré Ad Corpus, con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, los inmuebles identificados con Catastro N° 6067, manz. 48, parc. 10, Ubicación; base \$ 954.- (novecientos cincuenta y cuatro) calle Brown entre 25 de Mayo y Rivadavia. Estado desocupado baldío. Catastro N° 5943, manz. 44, parc. 1, base \$ 1.121,44 (un mil ciento veintiuno con veinticuatro) Ubicación: Calle Rivadavia y Vicente López. Estado: desocupado con construcción precaria sin terminar, con portón de chapa sobre calle Rivadavia y cerrado con alambre tejido, sin comprobar ocupantes. Catastro 2439, manz. 10 parc. 22, base \$ 1.437,44.- (un mil cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y cuatro) Ubicación: calle Jujuy entre Ibáñez y Corrientes, Estado: Casa deshabitada, abandonada. Catastro 2440, manz. 10 parcela 22, base \$ 156,49 (ciento cincuenta y seis con cuarenta y nueve) Ubicación: Jujuy entre Ibáñez y Corrientes. Estado: Terreno baldío frente de alambrado. Catastro 5113, manz. 8 parc. 22, base \$ 416,37 (cuatrocientos dieciséis con treinta y siete) Ubicación: calle Entre Ríos entre Calixto Gauna y Jujuy. Estado: Desocupado con pieza de material abandonada. Catastro 4985 manz. 26 parc. 21, base \$ 149,76 (ciento cuarenta y nueve con setenta y seis) Ubicación: Jujuy entre Suipacha y Ayacucho. Catastro 4852, manz. 23, parc. 19, base \$ 156,66 (ciento cincuenta y seis con sesenta y seis). Ubicación calle Mitre esquina Islas Malvinas. Estado: Desocupado. Catastro 5012, manz. 28, parc. 6, base \$ 331,34 (trescientos treinta y uno con treinta y cuatro) Ubicación calle Juana Azurduy entre Florida y Mitre. Estado: Desocupado, pieza de material a medio construir. Catastro 7599, manz. 39, parc. 1, base (cuatrocientos cincuenta y tres con cuatro). Ubicación calle Buenos Aires esq. Pellegrini. Estado: terreno baldío con construcción sin terminar. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de

contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmu. (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil para más datos y ubicación de los lotes dirigirse a calle Leguizamón 1871. Inf. Mart. GP. y Diego Chacon Dorr, Monotr. - Cel. (0387) 154-577649. Salta.

Imp. \$ 270,00

e) 19 al 23/05/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 3252

F. Nº 0001-5163

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Quinteros, Marcelo Antonio; Alarcón, Sergia Arminda vs. San Roque, Lisandro; Benitez, Belisario s/Prescripción adquisitiva" Expediente Nº 1-196.798/07, cita y emplaza a los Sres. San Roque, Lisandro y Benitez, Belisario a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 25 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 26/05/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 3191

F. Nº 0001-5049

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2º Nom. del Distrito Judicial del Sur – S.J. de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesión de Fradejas Roberto s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 006.927/07 ha decretado la apertura del mismo el día 18 de Octubre de 2007 correspondiente a la Sucesión de Roberto Fradejas con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 797 de la Localidad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), habiéndose designado Síndico al C.P.N. Gustavo Ramón Villar, se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus

créditos hasta 29 de mayo de 2008 los días Miércoles y Viernes en la calle San Martín Nº 126 de la Ciudad de S.J. de Metán en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito en fecha 29/05/08; 2.- Presentación de las Observaciones en fecha 20/06/08; 3.- Presentación de Informe Individual en fecha 04/08/08; 4.- Fecha para Dictado Resolución Verificatoria: 18/08/08; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores en fecha 04/09/08; 6.- Revisiones el 19/09/08; 7.- Presentación Informe General en fecha 22/09/08; 8.- Obs. De Inf. Gral. en fecha 06/10/08; 9.- Resolución Categorización en fecha 20/10/08; 10.- Vencimiento Periodo de Exclusividad en fecha 07/04/09 y 11.- Audiencia Informativa en fecha 30/03/09 hs. 9. Publicar edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en lo arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.008. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 23/05/2008

O.P. Nº 3190

F. Nº 0001-5048

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro -, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, en autos caratulados "SURTIR S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 218.596/08, hace saber que el día 25 de abril de 2.008 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma SURTIR S.R.L., CUIT Nº 30-61325319-6, con domicilio legal en Av. Reyes Católicos Nº 2.360 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 18 de abril de 2.008, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli, con domicilio en calle Ernesto Comejo Saravia Nº 140, Dpto. 12, Consorcio "Vieja Carpintería" de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 23 de junio de 2.008, los días lunes y viernes en el horario de 19 a 21 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 19 de agosto de 2.008 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Diario El Tribuno y El Nuevo Diario

de la provincia de Salta. Salta, 16 de mayo de 2.008. Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 23/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3264 R. s/c N° 0476

El Dr. David Federico Protti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria de la Dra. Mariela A. López, en los autos caratulados: “Ortiz, Susana Maria s/Autorización Judicial para Viajar”, Expte. N° 16.958/07 cita al Sr. Ricardo José López para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, tome intervención y comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 25 de Abril de 2.008. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 y 23/05/2008

O.P. N° 3207

F. N° 0001-5075

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados “Tierra Vasca S.A. c/Guerra de Romero, Fidela y/o Romero, Ramón s/Acción Negatoria” Expte. N° 17.387/07, cita y emplaza a herederos de la Sra. Fidela Guerra de Romero a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Mayo de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3263 F. N° 0001-5179

“FM La Cigarra S.R.L.”

1.- Socios: Jorge Alberto Villazón, argentino, DNI 8.536.954, CUIT/CUIL 20-08536954-8, nacido el 19/02/1951, profesión: periodista, estado civil: casado con la Sra. Ana Noemí Ruth Bertinat Gonnet, DNI 10.464.135, con domicilio en calle Pacheco de Melo N° 2.451 – Dpto. 5 de la Ciudad de Salta.

Ana Noemí Ruth Bertinat Gonnet, argentina, DNI 10.464.135; CUIT/CUIL: 27-10464135-6, nacida el 18/01/1952, profesión: docente, estado civil: casada, con el Sr. Jorge Alberto Villazón, DNI 8.536.954, con domicilio en calle Pje Andrés Pacheco de Melo N° 2.451 – Dpto. 5 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 2 de Mayo de 2008 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: “FM La Cigarra S.R.L.”

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Adolfo Alsina N° 886 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de estación difusora de radio y todo tipo de servicio de radiodifusión, conforme lo establecido por las disposiciones legales vigentes o por cualquier otra legislación que la pueda reemplazar en el futuro. 2) Realización, planeamiento, difusión y producción de programas de radio y televisión para sí o para terceros para ser transmitidos en cualquier medio de difusión o comunicación. 3) Contratación y comercialización de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. 4) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adjudicación de frecuencias radiales, televisivas o de cualquier otro medio de comunicación, conocido o a crearse. 5) Asesoramiento, intermediación, representación, mandatos, comisiones, gestión de ne-

gocios, producción y contratación de eventos y espectáculos deportivos, culturales, sociales, políticos y artísticos nacionales e internacionales.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento veinte Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Jorge Alberto Villazón, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), y la Sra. Ana Noemí Ruth Bertinat Gonnet, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente a la Sra. Ana Noemí Ruth Bertinat Gonnet, DNI 10.464.135. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la administración quedará a cargo del Sr. Jorge Alberto Villazón, DNI N° 8.536.954, en carácter de Gerente Suplente.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Gerente y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Adolfo Alsina N° 886 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 22/05/2008

O.P. N° 3251

F. N° 0001-5162

**Cerámica Santos Sociedad
de Responsabilidad Limitada**

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, entre los señores: Mariano Ernesto Molina Taborga, de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad N° 998.871 - Cochabamba -, CDI 20-60350409-8, fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1968, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado en segundas nupcias con Lorena Cynthia Vrsalovic Coughlin, con domicilio en calle Pueyrredón N° 250, 2° Piso, Dpto. "B", de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre; Alfredo Rojas Osinaga, de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad N° 205.444 - La Paz -, CDI 20-60342333-0, fecha de nacimiento 3 de septiembre de 1939, de profesión Auditor Financiero, casado en primeras nupcias con Laura Villarreal Mollinedo, con domicilio en calle Alazán s/N, Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta; y Mario Alfredo Rojas Villarreal, de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad N° 2.368.106 La Paz, CDI 20-60348969-2, fecha de nacimiento 8 de febrero de 1968, de profesión Empresario Minero, casado en primeras nupcias con Sussan Georgette Aitken Salinas, con domicilio en calle Alazán s/N, Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, quienes acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Cerámica Santos Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Cerámica Santos S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, representaciones o agencias, locales de venta, depósitos en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Sede Social: Avda. Rodríguez Durañona N° 1940, Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El plazo se fija en 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comer-

cio, pudiendo ser prorrogado por igual o mayor término mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes de su vencimiento.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros, tanto en el territorio Nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos y subproductos relativos a la industria de la cerámica; b) Construcción: La ejecución de toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma, pudiendo realizar carreteras, pavimentos, urbanizaciones, edificios y toda clase de obras públicas y privadas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, representación, distribución, fraccionamiento, comisión, consignación, importación, exportación de toda clases de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones o actividades indicadas en los dos incisos anteriores.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en ciento ochenta (180) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Mariano Ernesto Molina Taborga el sesenta por ciento (60%) del capital social, que equivale a ciento ocho cuotas; el señor Alfredo Rojas Osinaga el veinte por ciento (20%) del capital social que equivale a treinta y seis cuotas; y el señor Mario Alfredo Rojas Villarreal el veinte por ciento (20%) del capital social que equivale a treinta y seis cuotas; los socios integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir, Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), obligándose a completar el Saldo en el plazo de veintitrés meses desde la fecha de suscripción del presente contrato (art. 149 LSC).

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. En este acto se designa Gerente el señor Mariano Ernesto Molina Taborga, quien tendrá el uso de la firma social y percibirá una remuneración que será fijada en asamblea y consistirá en una suma fija, más el diez por ciento (10%) de las ganancias netas. El nombrado en su carácter de Gerente constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 250, 2°

Piso, Dpto. "B", de la ciudad de Salta. Este tendrá plenas facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, obligando a la sociedad por todos los actos que realice. A estos fines, podrá comprar, vender, alquilar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados nacionales o extranjeros, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente. La enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto social. El Gerente designado constituye una garantía de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Fecha del Contrato de Constitución: 30 de Enero del año 2008; y Modificación: 9 de Mayo del año 2008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 22/05/2008

O.P. N° 3249

F. N° 0001-5159

**ALFINCO Sociedad
de Responsabilidad Limitada**

Constitución: Contrato constitutivo de fecha 21/12/07 y Modificación de fecha 28/04/08, ambas firmas certificadas por la Escribana Patricia Inés Alvarez Sabbaga.

Socios: Gabor Andrés Flandorffer Nallar, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.697.942, CUIL número 20-24697942-2, de 32 años de edad, de profesión Arquitecto y María Fernanda García Fabbri, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.920.695, CUIT número 27-27920695-4, de 27 años de edad, de profesión estudiante, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Alvarado número 919 de esta ciudad de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "ALFINCO Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio y Sede Social: domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, denunciando su sede social en calle Alvarado 919 de esta ciudad.

Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación de materiales de construcción, muebles, herramientas y bienes relacionados con el giro de la actividad comercial, operaciones de comisión, consignación y representación, b) Constructora e Inmobiliaria: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de bienes inmuebles, demoliciones y la explotación, compraventa y administración en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros en general, relacionadas con el objeto social, c) Administración de Fideicomisos: Recibir bienes o derechos transmitidos por los fideicomitentes y asumir la obligación de ejecutar los fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyan su finalidad y ejercer todas las acciones que correspondan en defensa de los bienes fideicomitidos. d) Explotación Agropecuaria: Explotaciones agropecuarias en campos propios o arrendados, compraventa de productos agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, también contratar personas físicas o jurídicas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario, pero en todos los casos los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio profesional en las distintas materias. Podrá para la consecución de su objeto ejecutar todos los actos propios, y contratos legales que sean necesarios.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000), dividido en catorce mil cuotas sociales de valor nominal de \$ 10.- cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto en la siguiente proporción, el arquitecto Gábor Andrés Flandorffer Nallar, 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea \$ 100.000 y la señora María Fernanda García Fabbri, 4.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea \$ 40.000. La integración se efectuará de la siguiente manera: el señor Flandorffer Nallar integrará \$ 65.000 en efectivo y \$ 35.000 en bienes muebles no registrables, y la señora García Fabbri integrará \$ 40.000 en efectivo. Dichos bienes

constan en el inventario que es parte integrante del contrato. El señor Flandorffer Nallar integra \$ 16.250 en efectivo, correspondiente al 25% de la suma que le corresponde integrar en efectivo, y la señora García Fabbri integra \$ 10.000 en efectivo, correspondiente al 25% de la suma que le corresponde integrar en efectivo. La integración del 75% restante del capital social se realizará dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción en el respectivo registro.

Administración: La administración de la sociedad, su representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno o tres Gerentes, designándose gerente titular al señor Gábor Andrés Flandorffer Nallar, que actuará por todo el plazo de dos años desde la inscripción en el respectivo registro y designándose gerente suplente a la señora María Fernanda García Fabbri.

Ejercicio Económico: Cierra el 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 22/05/2008

O.P. N° 3247

F. N° 0001-5158

“CHEVI S.R.L.”

Socios: Eduardo Miguel Chelela, argentino, DNI N° 11.944.570, CUIT N°: 20-11944570-2, de 50 años, Comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Aída Coisman, domiciliado en Los Párrales cuatrocientos diecisiete, Tres Cerritos de esta ciudad y Gonzalo Raúl Villagrán Costello, argentino, DNI N° 22.146.111, CUIT N° 20-22146111-9, de 36 años, Odontólogo, divorciado de sus primeras nupcias de María Verónica Viñuales Martínez, domiciliado en calle Belgrano número doscientos cuarenta y dos, de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 21 de Abril de 2008.

Fecha de Modificación: 6 de mayo de 2008.

Denominación: “CHEVI S.R.L.”

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano número 696, de esta Ciudad.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país Servicio de Bar, Confeitería, Restaurant, Café, Servicios de lunch; venta de productos de Despensa y Kiosco.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, estará representado en Mil cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Eduardo Miguel Chelela, suscribe, Quinientas Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Cincuenta Mil y representan el 50% del Capital, y Gonzalo Raúl Villagrán Costello, suscribe Quinientas Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Cincuenta Mil, que representan el 50% del capital. En éste acto se integra el 25% del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro de los 2 años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Quinta: Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, elegido por el setenta y cinco por ciento de la voluntad social, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. El gerente durará en su cargo hasta su remoción. Se designa en el cargo de gerente a Eduardo Miguel Chelela, DNI 11.944.570, quien constituye domicilio especial en Avenida Belgrano seiscientos noventa y seis, de esta Ciudad de Salta. El Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3225

F. N° 0001-5116

Clínica Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Segundo llamado

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 2.008 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Denominación de la Sociedad
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos: Citación para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondientes al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de Síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Dr. Ricardo Molina
Presidente del Directorio
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3162

F. N° 0001-5009

Sanatorio San Roque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 05 de junio de 2008 a horas 19 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de calle Las Palmeras N° 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de dos directores, fijación del número de directores que compondrá el Directorio y elección de directores para cubrir los cargos vacantes.

3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 16 al 22/05/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3254

F. N° 0001-5165

Corralón CEDRORAN S.R.L.

Modificación de Contrato Social.

Ampliación de Objeto Social y Aumento del Capital.

1.- Fecha de las resoluciones de la sociedad que aprobaron la modificación del contrato social: 03 de setiembre de 2.007 y 28 de enero de 2.008.

2.- Modificación del objeto social, ampliación: la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada así:

"La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comerciales: mediante la compraventa, permuta, comisión o consignación de productos relacionados con el rubro de corralón de maderas y fines, importación y exportación de tales productos; industriales: mediante la transformación, aserraje, pulido, corte, de maderas en general; construcción: de obras civiles y comerciales, reparación y mantenimiento de inmuebles, en forma directa o mediante subcontrataciones; servicios: de hospedaje y provisión de desayunos y comidas en general, correspondientes al rubro hotelería. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato."

3.- Aumento del Capital Social: la cláusula cuarta queda redactada así:

"El Capital Social se fija en la suma de \$ 125.000.- (Pesos ciento veinticinco mil), dividido en 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, que son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: el Sr. José Reston suscribe e integra 10.714 (Diez mil setecientos catorce) cuotas, por un total de \$ 107.140.- (Pesos ciento siete mil ciento cuarenta), mediante el porcentaje del 85,71% (Ochenta y cinco con 71 por ciento) de su participación en el Capital y "Ajuste de Capital" de que da cuenta el Balance General al 31 de diciembre de 2006 que, debidamente dictaminado por Contador Público Nacional, se adjunta y forma parte integrante del Contrato Social; y la Sra. Marta Liliana Viguera de Reston suscribe e integra 1.786 (Un mil setecientos ochenta y seis) cuotas, por un total de \$ 17.860.- (Pesos diecisiete mil ochocientos sesenta), mediante el porcentaje del 14,29% (Catorce con 29 por ciento) de su participación en el citado Balance General."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/5/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3261

F. N° 0001-5174

**Club Deportivo y Social Talapampa
La Viña - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Social Talapampa, Personería Jurídica N° 298/03, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 09/06/08 a hs. 10,00, la que se realizará en la sede social del club, sito en Talapampa – La Viña – Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/07.

2.- Aprobación Memoria e Inventario Gral. cerrado 31/12/07.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación total de autoridades.

5.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Asimismo se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Walter Taritolay
Secretario

Marciano Simón Vázquez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/05/2008

O.P. N° 3253

F. N° 0001-5164

Tiro Federal de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 14 de Junio de 2008 a hs. 10.00 en su sede social sita en Av. P. Richieri 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Tratamiento y aprobación del Balance y Memoria con cierre de ejercicio al 31/12/2007; y a horas 12.00 hasta 17.00 para el acto eleccionario de Renovación de Autoridades.

3.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Omar Armando Cruz
Secretario

Gustavo Adolfo Toledo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/05/2008

O.P. N° 3245

F. N° 0001-5147

**Asociación Cristiana Evangélica “Verdades
Bíblicas” – Rosario de Lerma– Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica “Verdades Bíblicas” que se llevará a cabo el día 08 de junio de 2008 en la sede de la institución calle Jorge Martí y José Hernández de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

4.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Joel Rodrigo Esalero Díaz
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 22/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3257 R. s/c N° 0475

De la Edición N° 17.871 de fecha 21 de Mayo de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 2853

Decreto N° 2069

CONSIDERANDO

Unico Párrafo:

Donde dice:

... la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortés como Supervisora de Núcleo.

Debe decir:

... la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortés como Supervisora de Zona.

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/05/2008,

RECAUDACION

O.P. N° 3272

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 188.292,10 |
| Recaudación del día 21/05/08 | \$ <u>1.568,00</u> |
| TOTAL | \$ 189.860,10 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.